

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0317/22

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2022, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 18 de diciembre de 2021, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

I. Resumen del Presupuesto para 2022.

INGRESOS

	CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos	14.080,00
2	Impuestos Indirectos	1.100,00
3	Tasas y otros ingresos	10.200,00
4	Transferencias corrientes	16.018,00
5	Ingresos patrimoniales	13.010,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	21.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	75.608,00

GASTOS

	CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	13.710,00
2	Gastos en bienes corrientes	32.963,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	1.800,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	26.135,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	75.608,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 Plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con los municipios de Mingorría y Pajares de Adaja.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

San Esteban de los Patos, 4 de febrero de 2022.

La Alcaldesa, *María Isabel Domínguez Sánchez*.